



MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 140 - 2023 – MDO/Q

Ocongate, 22 de junio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE.

VISTO:

El Informe N° 097- 2023 –LCM/ARS-SGMAYSM-MDO, de fecha 22 de junio de 2023, emitido por el área de Residuos Sólidos, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

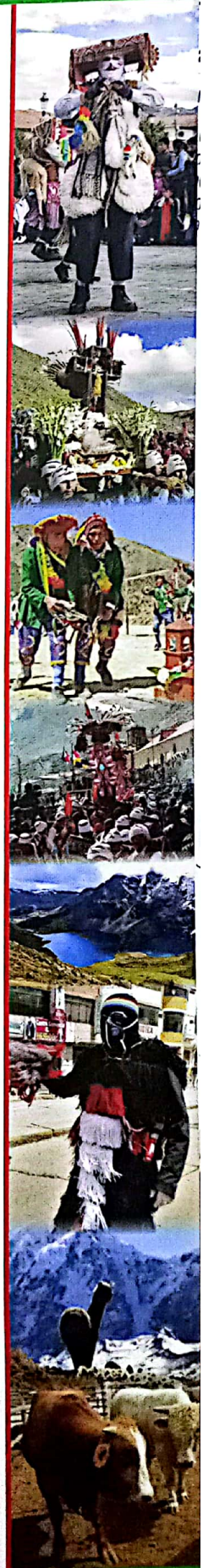
Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el Informe N° 097 de fecha 22 de junio 2023, emitido por el Área de Residuos





MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



Sólidos, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, con Ordenanza Municipal N° 006 se aprobó el programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ocongate (Programa Municipal EDUCCA -2023); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, al Área de Residuos Sólidos, para el cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a el Área de Planificación y Presupuesto cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por el Área de Residuos Sólidos, para el cumplimiento del Plan aprobado.

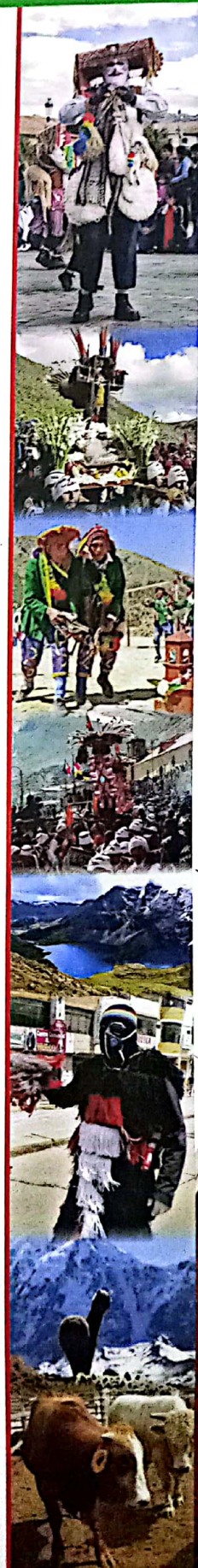
ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución al Área de Residuos, para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO. - **NOTIFICAR**, a la Oficina de Informática, publique la presente Resolución en el portal de Transparencia de la Entidad y en el Panel Informativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Juntos por el Desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE
QUISPICANCHI - CUSCO
Moisés Quispe Huallpa
DNI: 41931169
AL CAL DE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES
ÁREA DE RESIDUOS SÓLIDOS

INFORME N° 061-2023- LCM/ARS-SGMAYSM-MDO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES

RECIBIDO

A : Qco. JUAN CARLOS HUANCACHUIRE PUELLES
SUBGERENTE DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES

DE : Big. LISBETH CALLE MAYHUIRMA
RESPONSABLE DEL AREA DE RESIDUOS SOLIDOS

ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL EDUCCA- 2023

FECHA OCONGATE, 11 DE ABRIL DE 2023

Es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que, en el marco de la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM - Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), el área de residuos sólidos, ha elaborado el Programa Municipal EDUCCA- Ocongata, instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional del Ambiente al 2030, Política Nacional de Educación Ambiental y otros dispositivos legales relacionado con el Programa Municipal EDUCCA, cuyo objetivo es contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación de la ciudadanía.

En tal sentido, se eleva el presente informe, solicitando su aprobación mediante Ordenanza Municipal.

I. ANTECEDENTES

- La Municipalidad distrital de Ocongata, aprobó mediante Resolución de Alcaldía N° 059 del 15 de abril del 2021 el Programa Municipal EDUCCA en el marco de la Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM y en cumplimiento a la Política Nacional de Educación Ambiental.
- Mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, se aprobó la Política Nacional del Ambiente al 2030, la cual prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);
- Mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, el Ministerio del Ambiente aprobó el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) por lo que tomando en cuenta sus en mención, la cual indica su aprobación a través de una Ordenanza Municipal.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES
ÁREA DE RESIDUOS SÓLIDOS

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 017-2012-ED, Política Nacional de Educación Ambiental.
- Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, Política Nacional del Ambiente al 2030
- Resolución Ministerial N°003-2023 MINAM, Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

III. JUSTIFICACIÓN

La gestión y planificación es indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental, por ello el **PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE**, va permitir mejorar el conocimiento, el ejercicio de derechos y deberes, los cambios de comportamiento y la adopción de buenas prácticas ambientales, promoviendo el acceso adecuado y efectivo a la información y la justicia ambiental, el desarrollo de las actividades estará a cargo del área de residuos sólidos .

IV. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, considerando las competencias y funciones de la Municipalidad; el suscrito concluye:

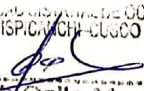
Que, es necesario la aprobación del **PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE** a través de una Ordenanza Municipal que permita la implementación de acciones a fin de fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del distrito.

Adjunto:

- PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA FORMATO SIMPLIFICADA MUNICIPALIDADES TIPO F y G SEGÚN CLASIFICACIÓN MEF

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento, fines y el trámite correspondiente.

Atentamente


Bp. Liberty Calle Mayhuiri
C. P. 15963
RESPONSABLE DE RESIDUOS SÓLIDOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE



"Juntos por el Desarrollo"
ESTADO 2008-2011

PLAN DE TRABAJO 2023

**Programa Municipal de
Educación, Cultura y
Ciudadanía Ambiental de
la Municipalidad Distrital
de Ocongate.**

OCONGATE - 2023

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE
QUISPICANCHI - CUSCO

3lg. Lisbeth Calle Mayhuiri

2023-01-15 09:02



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Ocongate, mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 006 – 2023 -MDO/Q de fecha 19 de abril del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Municipales a través del área de Residuos Sólidos, presenta el Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Ocongate, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2023 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – OCONGATE						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de Promotores Ambientales Escolares	Tarea n° 1: Carta de invitación formal dirigida al director de las instituciones - Ocongate	• número de PAE acreditados	14	computadora, papel, lapicero y combustible	mayo	área de residuos sólidos
	Tarea n° 2: Reunión de coordinación con docentes de las I.E. priorizadas para la presentación del programa EDUCCA y plan de trabajo	• número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	6	computadora, papel, lapicero y combustible, etc.	Junio	área de residuos sólidos
	Tarea n° 3: Juramentación de los PAE	• número de PAE capacitados	56			
		• número de docentes capacitados	5	cartulina, combustible, etc.	Julio	área de residuos sólidos
	Tarea n° 4: Charlas de capacitación, talleres y sensibilización talleres:	• número de instituciones educativas que participan en el programa municipal EDUCCA	13	computadora, papel, proyector, lapicero, elementos informativos	Agosto	área de residuos sólidos
	• Taller n° 1 rol de los PAE	• número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	3			
		• número de PAE reconocidos	65	y refrigerios		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE
QUISTACANCHI - CUSCO
Big. Lisbeth S. Caceres
Calle Mayhuiri



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN CULTURA Y CIDADANÍA AMBIENTAL

- Taller n° 2 manejo adecuado de los residuos sólidos - Implementación de puntos ecológicos - Habilitación de áreas verdes	- número de docentes reconocidos - número de instituciones educativas reconocidas	13	computadora, papel, proyector, lapicero, elementos informativos y refrigerios	Septiembre	área de residuos sólidos	1000
				Octubre	área de residuos sólidos	6000
				Noviembre	área de residuos sólidos	3000



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE
QUISPICACHI-CUSCO
Big. Lisbeth Calle Mayhuin
A.P. 15553



PLAN DE TRABAJO 2023

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – OCONGATE

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea N°1: Identificación e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente en las localidades de Ocongata y Tinke	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	3	Materiales. • Material reciclado. • Maceteros • Flores • Microporoso Adhesivo. • Franela • Pintura • temperas. • Banner • Papel boom • Papel adhesivo • otros	Junio	Área de residuos solidos	1500
	Tarea N°2: (foro en sensibilización ambiental, pasacalle y actividad deportiva)		10	Equipos. • Computadora portátil • impresora • Retroproyector • Cámara • Gps Personal. • Equipo técnico Transporte. • Motocicleta. • Camioneta Servicios • Difusión radial otros	Septiembre	Área de residuos solidos	1500
	Tarea N°3: Difusión impresa de la información contenida a través de un medio virtual, mediante la participación de los promotores escolares, juveniles, sociales otras organizaciones juveniles con la cual se busque promover la lectura.						1500
	Tarea N°4: Programa radial local semanal referido a temas ambientales.						
Tarea N°1: Conocer la percepción ciudadana mediante		• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que	8	Materiales. • Material reciclado.	Agosto	Área de residuos solidos	2000
			50				



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE
QUISPACHANI-CUSCO
Big. Lisbeth Calle Mayhuin
R. P. 45001



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	encuestas que permitan el desarrollo de acciones de buenas prácticas ambientales (reducir el uso de plásticos, practicar el reusó y reciclado)	- participan en campañas informativas - Número de eventos realizados con temática ambiental - Número de personas que participan en eventos - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año - Número de material comunicacional audiovisual generado - Número de material comunicacional gráfico generado - Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	3 100 2000 5 5 20	- Microporoso Adhesivo. · Franela · Pintura · temperas. · Banner · Papel boom · Papel adhesivo · otros Equipos. · Computadora · Impresora · Cámara Personal. · Equipo técnico Transporte. · Motocicleta. · Camioneta Servicios · Difusión radial · Otros · Mantenimiento de moto. - Spot publicitario.	Agosto Septiembre Área de residuos solidos Área de residuos solidos Área de residuos solidos	500 1000 1500
	Tarea N° 2: Llevar el registro de publicaciones y de numero de persona alcanzadas.					
	Tarea N° 3: Implementación con diseño gráfico digital en el cumplimiento del calendario ambiental.					
	Tarea N° 4: Celebración de una fecha del calendario ambiental a través de un evento a actividad (foro, taller y/o campañas de sensibilización)					



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE
QUISICANCHI-CUSCO
Big. Lisbeth Calle Mayhuin
1500



PLAN DE TRABAJO 2023

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – OCONGATE

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto(s/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Tarea N° 1: Convocatoria y selección de los promotores ambientales juveniles de las localidades de Ocongata, Tinku y de centros poblados del distrito de Ocongata. Acreditación y juramentación en coordinación con las autoridades municipales.	- Número de PAJ acreditados. - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ - Número de horas de capacitación que reciben los PAJ - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ - Número de proyectos ambientales implementados PAJ - Número de PAJ reconocidos	8 3 20 3 2 10	Materiales: . Chalecos . Fotocheck . Gorros . Mochilas . Tableros Equipos. . Computadora . Impresora . Retroproyector . Cámara personal. . Equipo técnico Transporte. . Motocicleta. . Camioneta Servicios . Difusión radial . Otros . Mantenimiento de moto. . Spot publicitario.	Agosto Noviembre Diciembre	Área de residuos sólidos Área de residuos sólidos Área de residuos sólidos	1200 1200 1200
	Tarea N° 2: capacitación a los PAJ de forma virtual o presencial en materia ambiental (residuos sólidos, salud, incendios forestales, vertimientos, y cuidado del medio ambiente)						
	Tarea N° 3: Intervención de espacios públicos en donde protagonizan los promotores ambientales juveniles en promoción de la conciencia ambiental						
	Tarea N° 1: Convocatoria y selección de los promotores ambientales comunitarios de las 33 comunidades del distrito de Ocongata. Acreditación y juramentación en	- Número de PAC acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	8 3	Materiales: . Chalecos . Fotocheck . Gorros	Agosto	Área de residuos sólidos	500
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios							



Big. Lisbet Calle Mayhuin
 ALCAIDE DEL MUNICIPIO DE OCONGATA
 QUISQUICHIL - CUSCO



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

coordinación con las autoridades municipales. Tarea N° 2: Capacitación a los PAC de forma virtual o presencial en materia ambiental (residuos sólidos, salud, incendios forestales, vertimientos, y cuidado del medio ambiente) Tarea N° 3: Convocatoria a la población en actividades de cuidado de los factores ambientales	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos	3 2 2	• Mochilas • Tableros • Equipos. • Computadora • Impresora • 34 Retroprojector - or • Cámara • Personal. • Equipo técnico • Transporte. • Motocicleta. • Camioneta • Servicios • Difusión radial • Otros • Mantenimiento de moto. • Spot publicitario.	Agosto Agosto	Área de residuos sólidos Área de residuos sólidos	800 1500



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATA
QUISPACANCHI - CUSCO

Big. Lishay Calle Mayhuiri
2023